



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA 2



3  
4  
5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE,

ORDOÑEZ & SOTO COMPAÑIA LIMITADA

Que otorga:

ALBERTO SALOMON VALLE VELASTEGUI

Cuantía:

USD\$936.00

Dí 3 copias

6  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15

\*\*\*\*\* CIBV \*\*\*\*\*

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
17 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
18 el día de hoy lunes veinte y ocho (28) de Mayo del  
19 año dos mil uno, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,  
20 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece  
21 el señor economista ALBERTO SALOMON VALLE VELASTEGUI,  
22 en su calidad de Gerente y Representante Legal de la  
23 Compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE,  
24 ORDOÑEZ & SOTO COMPAÑIA LIMITADA, según consta en el  
25 nombramiento que como documento habilitante se  
26 agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de  
27 haberme presentado su cédula de ciudadanía número uno  
28 ocho cero uno dos seis nueve cinco dos guión uno,

1 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,  
2 agrego a esta escritura. El compareciente es de  
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
4 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito,  
5 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para  
6 contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes  
7 indicada; y, advertido que fue por mí, la Notaria,  
8 del objeto y resultado de la presente escritura  
9 pública, así como examinado en forma aislada y  
10 separada, de que comparece al otorgamiento de esta  
11 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,  
12 ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que  
13 me entrega y que copiada textualmente es como sigue:  
14 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas  
15 que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de  
16 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo  
17 con las cláusulas que se expresan a continuación:  
18 PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de  
19 la presente escritura pública el Economista Alberto  
20 Salomón Valle Velastegui, en su calidad de Gerente y  
21 Representante Legal de la compañía INVESTIGACIONES  
22 SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO COMPAÑÍA  
23 LIMITADA, conforme consta de la copia certificada del  
24 nombramiento debidamente inscrito que se agrega como  
25 documento habilitante. El compareciente es de  
26 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,  
27 domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en  
28 derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA.-



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA 2



ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Terán Granda, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO Compañía Limitada. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el dieciséis de mayo del dos mil uno, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía, de la cantidad de ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que posee actualmente, a la de un mil veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía decidió así mismo reformar el artículo quinto de los Estatutos de la compañía y autorizó también al señor Gerente de la misma para que otorgue la escritura pública correspondiente de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil

1 del cantón Quito, realizando en fin todos los  
2 trámites y gestiones destinados a ejecutar la  
3 decisión de aumentar el capital suscrito y pagado de  
4 la compañía, tal como consta de la copia certificada  
5 del Acta de la Junta General de Socios que se agrega  
6 y que en este mismo acto se la eleva a escritura  
7 pública. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los  
8 antecedentes expuestos, el Economista Alberto Salomón  
9 Valle Velastegui, en su calidad de Gerente y  
10 Representante Legal de la compañía INVESTIGACIONES  
11 SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO Compañía  
12 Limitada, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta  
13 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
14 compañía reunida el dieciséis de mayo del dos mil  
15 uno, procede a elevar el capital suscrito y pagado de  
16 la compañía de la suma de ochenta y cuatro dólares de  
17 los Estados Unidos de Norteamérica (USD\$84.00), que  
18 tiene actualmente, a la de un mil veinte dólares de  
19 los Estados Unidos de Norteamérica (US\$1,020.00), que  
20 se realiza utilizando para el efecto la cuenta  
21 "Aporte Para Futuras Capitalizaciones guión  
22 Compensación de Créditos" la suma de trescientos  
23 treinta y seis dólares de los Estados Unidos de  
24 América, y, de la cuenta "Utilidades No  
25 Distribuidas", la suma de seiscientos dólares de los  
26 Estados Unidos de América, quedando de esta manera  
27 fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en  
28 la suma de un mil veinte dólares de los Estados



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA 2



1 Unidos de América, de acuerdo con el balance de la 6  
2 empresa cortado al treinta y uno de diciembre del año  
3 dos mil. Los socios de la Compañía aprobaron, en la  
4 mencionada Junta General, el cuadro de integración de  
5 capital que consta en la referida Acta, manifestando  
6 expresamente su aceptación a dicha conformación de  
7 capital ya que se han respetado sus proporciones y  
8 porcentajes en el capital social de la Compañía, así  
9 como su derecho preferente para incrementarlo.  
10 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: El Economista Alberto  
11 Salomón Valle Velastegui, en la calidad en que  
12 comparece, procede a reformar el Artículo Quinto de  
13 los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo  
14 resuelto por la Junta General Extraordinaria y  
15 Universal de Socios de la compañía reunida el  
16 dieciséis de mayo del dos mil uno, de acuerdo con el  
17 siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital social  
18 de la Compañía es el de UN MIL VEINTE DOLARES DE LOS  
19 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1,020.00), dividido  
20 en un mil veinte participaciones de un dólar cada  
21 una". QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA: El Economista  
22 Alberto Salomón Valle Velastegui, en la calidad en la  
23 que comparece a celebrar este acto societario,  
24 mediante juramento declara que el capital de la  
25 compañía se encuentra debidamente integrado; y, que  
26 las cantidades señaladas para este aumento son reales  
27 y así se encuentran establecidas en la contabilidad  
28 de la empresa y que los socios de la Compañía son de

1 nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se  
2 servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
3 necesarias para la perfecta validez de esta escritura  
4 pública." HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.  
5 El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma  
6 que se encuentra firmada por el doctor XAVIER TROYA  
7 ANDRADE, abogado con matrícula profesional número  
8 cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de  
9 Píchincha. Para el otorgamiento de esta escritura  
10 pública se observaron los preceptos legales que el  
11 caso requiere y leída que le fue al compareciente,  
12 por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en todo  
13 su contenido, firmando para constancia junto conmigo,  
14 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

15  
16  
17  
18  
19 EC. ALBERTO SALOMON VALLE VELASTEGUI

20 C.C. No. 180126952-1  
21

22 **La Notaria, ( firmado ) Doctora Ximena Borja de Navas.-**

23 **S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S**  
24  
25  
26  
27  
28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180126952-1  
VALLE VELASTEGUI ALBERTO SALMON

02 MARZO 1.956

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

REG. CIVIL 02 145 00686

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 56

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA

Y 133740827

CASERO LIDIA MARIEJA ALBERCA

SUPERIOR ECONOMISTA

FAUSTO VALLE

DELIA VELASTEGUI

QUITO 26/11/97

QUITO 26/11/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

1140827

FIRMA DE LA AUTORIDAD



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en:        Foja(s): UTL



Quito a, 30 MAY 2001

*Ximena Borja de Navas*  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

ESPACIO  
BLANCO



**NOMBRAMIENTO**

Quito, 24 de Febrero de 1999

Sr. Econ.

Alberto Salomón Valle Velástegui

Presente.

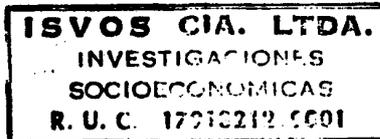
En la Junta General de Socios realizada el 24 de febrero de 1999 a la 8H:30, teniendo como único punto de la convocatoria, el nombramiento de los directivos de la Compañía de "Investigaciones Socioeconómicas Valle, Ordoñez & Soto (ISVOS CIA. LTDA".), constituida mediante escritura pública en la NOTARIA QUINTA del cantón Quito, el 6 de marzo de 1996, con resolución de la Superintendencia de Compañías N° 96.1.1.1.0716 y registrado el 8 de abril del mismo año mediante resolución N° 912; resolvió por unanimidad nombrarle como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, por el período de dos años.

Para constancia de lo actuado, firma el Presidente.

Atentamente,

Domingo José Leonardo Ordoñez Sotomayor

**PRESIDENTE**



**ACEPTACION:** Yo, Alberto Salomón Valle Velástegui, con Cédula de Identidad # 180126953-1, acepto el cargo a partir del 25 de febrero de 1999.

Atentamente,

Econ. Alberto Salomón Valle Velástegui

C.I. 18 0126952-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5543 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 9 SEP 1999

**REGISTRO MERCANTIL**



**CRISTÓBAL GAYBÓN SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000008

**NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.-** En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s): UTL



Quito a, 30 MAY 2001

*Ximena Borda de Navas*

~~Dra. Ximena Borda de Navas~~  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS  
VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy miércoles dieciséis de mayo del dos mil uno, a las doce horas, en el local ubicado en la calle Cristóbal de Acuña número 363 y avenida 10 de Agosto, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CÍA. LTDA.:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPAC.	PORCENT (Aprox)
1 Alberto Valle Velastegui	28	70	33,33%
2 José Ordóñez Sotomayor	28	70	33,33%
3 Francisco Soto Paredes	28	70	33,33%
<b>TOTALES</b>	<b>84</b>	<b>210</b>	<b>100,00%</b>

Los asistentes por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente asunto:

**Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;**

Preside la presente Junta de General de Socios su titular, el Dmgfo. José Leonardo Ordóñez Sotomayor y actúa como Secretario de la misma el señor Gerente, Econ. Alberto Salomón Valle Velastegui.

A continuación, la Junta General de Socios pasa a considerar en el orden del día de la sesión:

El señor Gerente toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía en la suma de US\$ 936 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, con lo que dicho capital pasaría de la suma de US \$ 84 actuales a US \$ 1.020. Para lo cual, manifiesta que se puede tomar de la cuenta "Aportes Para Futuras Capitalizaciones-Compensación de Créditos" la suma de trescientos treinta y seis dólares de los E.U.A.; y, de la cuenta "Utilidades No Distribuidas", la suma de seiscientos dólares de los E.U.A., con lo que, se fijaría el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un mil veinte dólares de los E.U.A. La Junta General, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba por unanimidad aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Gerente, respetando el derecho preferente de los señores socios en aumentar el capital de la Compañía en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. Asimismo, el señor Presidente de la Junta General, propone que como consecuencia de la decisión adoptada, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, luego del intercambio de opiniones se resuelve reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:

**"ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es el de UN MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.020), dividido en un mil veinte participaciones de un dólar cada una".**

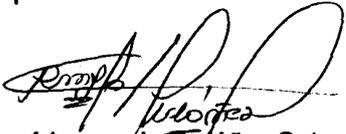
El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

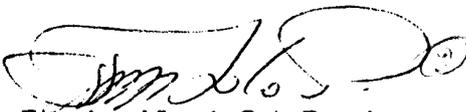
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	COMPENSA CREDITOS	UTILIDAD NO DISTR.	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO PARTICIPAC.
Alberto Valle	28	112	200	340	340
José Ordóñez	28	112	200	340	340
Francisco Soto	28	112	200	340	340
<b>TOTALES</b>	<b>84</b>	<b>336</b>	<b>600</b>	<b>1020</b>	<b>1020</b>



La Junta General de Socios, autoriza expresamente al señor Gerente de la Compañía para que realice todos los actos jurídicos necesarios para formalizar las decisiones adoptadas por la misma.

Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia de los concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las trece horas.

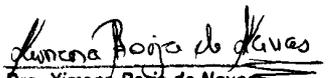
  
José Leonardo Ordóñez Sotomayor  
PRESIDENTE

  
Francisco Vicente Soto Paredes

  
Alberto Salomón Valle Velástegui  
GERENTE SECRETARIO

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta <sup>3<sup>era</sup></sup> COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cia. INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA., otorgada por ALBERTO SALOMON VALLE VELASTEGUI, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



  
Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

0000010

NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor  
 2 Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la  
 3 Superintendencia de Compañías de Quito, en el artículo  
 4 segundo de la Resolución N° 01.Q.IJ.3278, del 2 de  
 5 Julio del año 2.001, tomé nota al margen de la matriz  
 6 de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma  
 7 de Estatutos de la Compañía de "INVESTIGACIONES  
 8 SOCIOECONOMICAS VALLE ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA.",  
 9 otorgada ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria  
 10 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 28 de Mayo del año  
 11 2.001, del contenido de la antedicha resolución,  
 12 mediante la cual se aprueba la antes referida escritura  
 13 pública y sienta la presente razón. Quito, a 11 de  
 14 Julio del año 2.001.



Ximena Borja de Navas  
 Dra. Ximena Borja de Navas  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO

15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



NOTARIA  
QUINTA

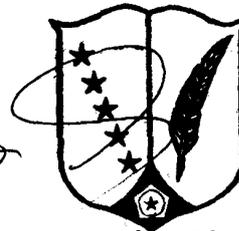
000001

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.3278, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, el 2 de julio del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " **INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notaria Trigésimo Sexta, Dra. Ximena Borja de Navas y de lo cual **tomé nota al margen de la matriz**, de la escritura pública de Constitución celebrada ante el Notario Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda, el 27 de febrero de 1996, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 19 de julio del año 2001.-

**Notaría 5ta**



*[Firma manuscrita]*

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA *Luis Humberto Navas D.*  
*Quito - Ecuador*  
NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



0000012

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 2 de julio del año 2.001, bajo el número 3017 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 912 del Registro Mercantil de ocho de abril de mil novecientos noventa y seis, a fs. 1503 vta., Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INVESTIGACIONES SOCIOECONÓMICAS VALLE, ORDÓÑEZ & SOTO CÍA. LTDA.**", otorgada el 28 de mayo del año 2.001, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1886.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19922.- Quito, a veintisiete de julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYZOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-